



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	ANA MARIA NOHAVA TORRES
DEMANDADO	LIBERTY SEGUROS Y OTRO
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2020-00416-00
TEMA	Requiere se allegue poder con facultad para desistir

En memorial allegado al correo al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la demandante en conjunto con el apoderado de uno de codemandados, presentan solicitud de desistimiento de la totalidad de las pretensiones y anexan un contrato de transacción (ver pdf 26).

Revisado el asunto, se observa que el apoderado de la demandante, no cuenta con facultad expresa para desistir, por lo que, previo a darle trámite a la solicitud, se requiere para allegue nuevo poder otorgado por la demandante en el que se confiera expresa facultad de desistir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea88c009cbbee302d0554f1fa2921547e7f456c616158a6edfc0c45f72b8a6a8**
Documento generado en 21/01/2022 12:19:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>